RESOLUCIÓN N° 1820 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SP N° 12/2023, PARA LA CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL SIAP (SISTEMA DE IDENTIFICACION ANIMAL DEL PARAGUAY) - PLURIANUAL - ID N° 434.315, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENACSA EN CALIDAD DE CERTIFICACIÓN SANITARIA E INOCUIDAD DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL" (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4526/OC-PR), SEGÚN LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES BID GN 2350-9.

San Lorenzo, 23 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorándum UEP N° 765/2023, presentado en fecha 23 de noviembre de 2023, por la Unidad Ejecutora de Proyecto BID-SENACSA PR-L1148, por el cual se solicita la adjudicación del Llamado SP N° 12/2023 CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL SIAP (SISTEMA DE IDENTIFICACION ANIMAL DEL PARAGUAY) – Plurianual - ID N° 434.315, según las Políticas de Adquisiciones BID GN 2350-9; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 6521/2020 se aprueba el Contrato de Préstamo 4526/OC-PR para el financiamiento del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los servicios de sanidad animal en Paraguay, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Que, el mencionado Contrato establece: "*CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco*".

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto fue aprobado por Resolución del SENACSA Nº 234, de fecha 23 de febrero de 2023 y el llamado de referencia se encuentra previsto en el PAC difundido en el Portal de Contrataciones Públicas bajo el ID N° 434315, por un monto de Gs. 2.280.000.000 (guaraníes dos mil doscientos ochenta millones) e igualmente se encuentra cargado en el sistema OBP (*Online Bidding Processes*) del Banco bajo el ID N° PR-L1148-P38210.

Que, por Resolución del SENACSA N° 1877, de fecha 21 de diciembre de 2023, se *aprueba la lista corta de la Manifestación de Interés N° 02/2022 – ID N° 733 "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL DEL PARAGUAY - SIAP", en el marco del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios del SENACSA en calidad de certificación sanitaria e inocuidad de productos y subproductos de origen animal" (Contrato de Préstamo 4526/OC-PR)*".

Que, por Resolución del SENACSA N° 1250, de fecha 29 de agosto de 2023, se aprueba el Documento de Solicitud de Propuestas (SP) y autoriza el llamado SP UEP SENACSA N° 12/2023 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL SIAP (SISTEMA DE IDENTIFICACION ANIMAL DEL PARAGUAY) – PLURIANUAL" – ID DNCP N° 434315, según las Políticas de Adquisiciones BID GN 2350-9, en el marco del Proyecto

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1820 .-

"Mejoramiento y ampliación de los servicios del SENACSA en calidad de certificación sanitaria e inocuidad de productos y subproductos de origen animal" (Contrato de Préstamo 4526/OC-PR).

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, en el Informe de Evaluación Combinada de fecha 13 de noviembre de 2023 en su parte conclusiva señala que: *"…atendiendo que la firma AESA – AGRICONSULTING EUROPE S.A. obtuvo el puntaje combinado más alto y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.23 de las Políticas de Adquisiciones GN-2350-9 que textualmente dice: "…Se debe invitar a negociaciones a la firma que obtenga el puntaje total más alto.", el Comité de Evaluación recomienda invitar a la firma AESA – AGRICONSULTING EUROPE S.A. para realizar la negociación de los términos del contrato, según lo establecido en las IAC 28 – Negociaciones – Sección II Instrucciones a los Consultores del documento de Solicitud de Propuestas….".*

Que, en fechas 15 y 17 de noviembre de 2023, se realizaron las reuniones de negociación de los términos del contrato, labrándose las actas correspondientes y suscribiéndose el borrador de contrato negociado en señal de conformidad, acordando el monto total del contrato en USD. 261.932,00 (dólares americanos doscientos sesenta y un mil novecientos treinta y dos), IVA incluido.

Que, el Organismo Financiador ha emitido la No Objeción correspondiente a la presente adjudicación en los términos propuestos por el Comité Evaluador, conforme a la notificación recibida por correo electrónico del equipo de convergencia del BID, en fecha 23 de noviembre de 2023.

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 338/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, se cuenta con la disponibilidad en la partida 261 - "De Informática y Sistemas Computarizados", para el presente ejercicio fiscal.

Que, el Artículo 2º de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" establece: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: …c) las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*".

Las atribuciones conferidas al presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92, del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

SENACSA PRESIDENCIA

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1820 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar a la firma **AESA – AGRICONSULTING EUROPE S.A.** el llamado SP N° 12/2023 CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL SIAP (SISTEMA DE IDENTIFICACION ANIMAL DEL PARAGUAY) – PLURIANUAL - ID N° 434.315, en el marco del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del SENACSA en Calidad de Certificación Sanitaria e Inocuidad de Productos y Subproductos de Origen Animal" (Contrato de Préstamo 4526/OC-PR), según las Políticas de Adquisiciones BID GN 2350-9, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

CONSULTORÍA	*FIRMA ADJUDICADA*	*RUC / BCE N°*	*MONTO TOTAL DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO)*	*VIGENCIA*	*CATEGORÍA DE INVERSIÓN*
"CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL SIAP (SISTEMA DE IDENTIFICACION ANIMAL DEL PARAGUAY) (PLURIANUAL)"	AESA – AGRICONSULTING EUROPE S.A.	0452.263.785	USD 261.932,00	26 meses	01.00.00

2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria correspondiente, con Fuente de Financiamiento 20.

3° Encargar a la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) a proceder a la comunicación correspondiente a la firma adjudicada, a las demás firmas que presentaron propuestas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente